

- Comunicar a D<sup>o</sup> Truana Berg Medalla, en relación con el servicio de recogida de basuras, que al no figurar como contribuyente y no conocerse a que nombre figura la petición formulada debe indicar con claridad los recibos para los que solicita su anulación.
- Dar de baja, en el Padrón por la tasa de recogida domiciliar de basuras, a partir del año 1981, a D<sup>o</sup> Gabriel Ferrido Ferrido, por convivir con sus hijos.
- Conceder a D<sup>o</sup> Camela Toral Guerrero, a partir del ejercicio de 1980, la bonificación del 90% sobre la tasa de recogida domiciliar de basuras, de conformidad con los informes obrantes en el expediente.
- Reintegrar a D<sup>o</sup> Tania Sandy Cipallón Saiz diez mil la cantidad de 1.000 pt. por la tasa del servicio de recogida de basuras, correspondiente al recibo extendido a nombre de su difunto padre D. Pedro Sandy Cipallón Castro.
- Desestimar la petición formulada por D. Vicente Jimenez Bravo Peña de 25-6-80, en relación con el impuesto municipal de circulación de vehículos, por no haber solicitado sus derechos en tiempo de reclamación, y concederle la bonificación del 25% del referido impuesto a partir del ejercicio de 1981, por el caudal Pefaso matrícula CR-30613.
- Comunicar a D. Tadeo Serrano Alarzo, puede reclamar la devolución de los recargos que pagó al efectuar el abono del recibo n<sup>o</sup> 8041/1979, en la recaudación de este Ayuntamiento, ya que el mencionado recibo se paró a efectuar sin tener en cuenta la deuda que con él le





una contribución a este Ayuntamiento.

- Acceder a lo solicitado por D. Cipriano Puenca Ruiz en su escrito de 17-6-80, en relación con diversos arbitrios municipales, y comunicarle que por la Admón. de Rentas y Exacciones ya se ha tenido en cuenta su petición a partir del año 1980.

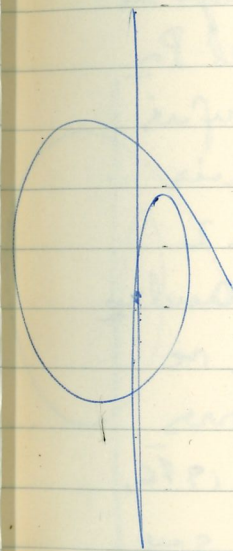
- Acceder a lo solicitado por D. Antonio Ramírez Parra del Pozo en su escrito de fecha 22-2-80, en relación con la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras, y comunicarle que por la Administración de Rentas y exacciones ya se ha tenido en cuenta su petición.

- Estimar la petición formulada por D.ª Elvira Calero Rodríguez en su escrito de fecha 11-3-80, en relación con la tasa por el servicio de recogida de basuras, y comunicarle que por la Admón. de Rentas y Exacciones ya se ha tenido en cuenta su petición.

- Estimar la petición formulada por D. Antonio Gallego de la Pasa, en su escrito de fecha 13-5-80, y comunicarle que por la Admón. de Rentas y Exacciones ya se ha tenido en cuenta su petición.

- Acceder a lo solicitado por D.ª Isabel Criado Cantero, en su instancia de 22-5-80, en relación con el servicio de recogida de basuras, y comunicarle que por la Admón. de Rentas y Exacciones ya se ha tenido en cuenta su petición.

- Acceder a lo solicitado por D. José María Carqueo Aris, en su instancia de 13-3-80, en relación con diversos arbitrios municipi-



ales y comunicarle que por la Admón. de Rentas y Exacciones ya se ha tenido en cuenta su petición.

- Acceder a lo solicitado por D.ª Pamela Pozo y Cellado Criado, en su instancia de fecha 21 de febrero de 1980, en relación con la tasa por el servicio de recogida de basuras, y comunicarle que por la Admón. de Rentas y Exacciones ya se ha tenido en cuenta su petición.

- Dejar sobre la mesa, a fin de que se informe sobre la situación económica de los interesados por el Concejal D. Emilio Saucedo - Pál Ferrero, las instancias presentadas por D.ª Ana María Sandy - Cipriano Pozo y D.ª Francisca Alicia Fernández Padeco.

- Dejar sobre la mesa para informe de los servicios de Recogida de Basuras, las instancias presentadas por D.ª Francisca Quijano Muertos, D. Juan Cabe Quijano y D. Luis Carlos Lara Cano.

- Vista la instancia presentada por D. Antonio Nieto Carqueo Aris de fecha 25-6-80, se acuerda, ordenar la anulación de los recibos n.º 5964/79 y 5964/80 confeccionados nuevamente por el importe de 465.- pt. de canales reja y entrada de vehículo, cada uno de la casa de su propiedad sita en la c/ Ramón y Cajal 10.- Anunciadamente deberá abonar el servicio de recogida de basuras correspondiente al año 1976. Toda vez que el matrimonio de sus hijos fue posterior a esta fecha, y no aparece como contribuyente en mencionado hijo político. Los recibos de los años 1977 y 1978 firman anulados en el punto segundo de este acuerdo.



- Vista la instancia presentada por D. Julian Aflis Carrion de fecha 23-6-80, se acuerda denegar su solicitud de bonificacion del 90% de la tasa por recopida de lanas del año 1977, anulando los recibos numeros 42/77 y 42/80, extendiendo nuevamente los recibos de los años 1978, 1979 y 1980, con la bonificacion del 90% de la referida tasa. - El recibo n: 362/78, aparece anulado en el punto segundo de este acuerdo.

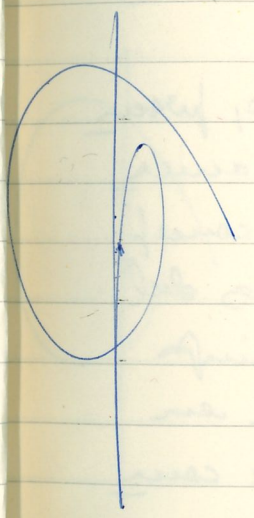
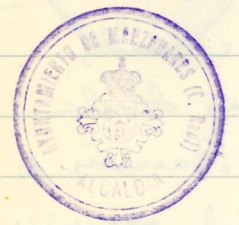
- Comunicar a D. Leon Elctrica SA. que en base a un escrito de fecha 29 de mayo de 1980, ha sido dado de baja, a partir del Padrón de dicho año D. Antonio Carlos Rufus Parra Cruz, por no efectuarse el servicio en su domicilio de Cra. de Andalucía 2

- Vista la instancia presentada por D. Andres Saindy Ballster Ruiz de 27-5-1980, se acuerda, anular el recibo n: 3607 correspondiente al primer semestre del año 1976, por la tasa de recopida de lanas, dado que fue abonado por su padre politico, D. Francisco Fernandez-Tadros Alcaraz.

- Notificar a D. Jose Fernandez Gallardo que por el Ayuntamiento han sido estimadas sus peticiones en relacion con la tasa por el servicio de recopida domiciliaria de lanas.

- Comunicar a D: Maria Riey Liff que fue atendida su solicitud en relacion con el servicio de recopida domiciliaria de lanas, no figurando en el Padrón General de Exacciones de 1980.

- Comunicar a D. Juan elbio Tarquy Cruz que ha sido atendida su solicitud de fecha



3-5-1980, en relacion con la tasa de recopida domiciliaria de lanas.

- Comunicar a D: Estabilidad Gallego Foyaly Calero, que ha sido atendida su peticion, no figurando en el Padrón General de Exacciones por el servicio de recopida domiciliaria de lanas a partir de 1980.

- Vista la instancia presentada por D. Blas Ballesteros Quijarro, de fecha 19-6-80, se acuerda, anular el recibo n: 315/75 de 1200 pt., por haber convenido con sus hijos. - Los recibos de los años 1977 y 1978 se encuentran anulados en el punto 2º de este acuerdo. - Asimismo, se atiende su peticion para el año de 1980, dandole de baja en los Padrones sucesivos.

- Vista la instancia presentada por D. Pascual Romero Plana, se acuerda, anular el recibo n: 7116/80, por importe de 3.050 pt., dandole de baja en el Padrón para años sucesivos.

- Dada cuenta de las solicitudes presentadas por D: Jose Saindy Cipalari Serrano, relacionadas por las tasas fijadas a la industria de peluqueria en el Callejón n: 22, de su propiedad se acuerda, denegar la solicitud en relacion con los años 1976 a 1979, por haber efectuado el cambio de la peluqueria a la calle Tarifa n: 23 en el año 1975, aunque se le fijara recibo por este domicilio si bien, ha sido atendida su peticion de baja por la mencionada industria a partir del año 1980.

- Anular los recibos correspondientes al servicio de recopida de lanas de los años 1976, 1977 y primer semestre de 1977 al contribuyente D. Antonio Cala Foyaly Celobos y denegar anula



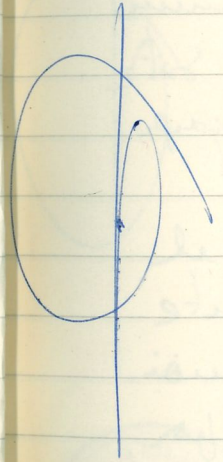
no el recibo correspondiente al referido  
recibo de 1978 y menios, porque el mencio-  
nado recibo se empezó a justar en la C<sup>a</sup> de  
Andalucía a partir del 2<sup>o</sup> semestre de  
1978.

- Atendiendo la petición formulada por  
D<sup>e</sup> Rufina Rufina Encarnado García en rela-  
ción con diversos exacciones, se acuerda,  
anular el recibo n<sup>o</sup> 2380 a nombre de un  
difunto esposo D. Vicente Cuevas López de Pablo,  
extendiendo sus nuevos al mismo recibo  
por el importe total de 1804 pt en el que debe  
figurar solamente 700.- pt. por desajuste de ca-  
ualons y 240 pt. por terrazas.

- Vista la instancia de fecha 4-12-80, presen-  
tada por D<sup>e</sup> Zorba Zoravilla Toros, se acuer-  
da, dar de baja en el Padrón por el concep-  
to de recogida domiciliaria de basuras del  
año 1981, a un difunto esposo D. Domingo  
Atalaya Carrion, no debiendo figurar en  
el mismo la interesada por haberse con-  
probado que convive con su hijo político  
D. Antonio Turiq Jimenez.

- Comunicar a D. Antonio Fernandez Padres  
Atalaya Turiq que en relación con su instan-  
cia de fecha 9-2-80, se ha tomado esta  
para la baja en el Padrón de 1981 y me-  
nios de las 800.- pt. que figuran en el  
recibo del Padrón General de Arbitrios por  
Inspección de maquinaria, subsistien-  
do el resto de conceptos que figuran en  
el mencionado recibo.

- Comunicar a D. Francisco Finaldo Rosales  
en relación con su instancia de fecha



20-5-80 que ha sido atendida en petición  
quedando anulados en el extremo referido de  
este acuerdo los recibos correspondientes a los  
años 1977 y 1978, no figurando como contri-  
buyentes en el padrón de 1980 y menios.

- Comunicar a D. Ignacio Ponce Pastora Tor-  
no que, en relación con su instancia de 15 de  
mayo de 1980, ha sido atendida en petición, can-  
canda baja, a partir de 1981 por la tasa del  
servicio de recogida domiciliaria de basuras.

- Vista la instancia presentada por D. Francis-  
co Molina Gallego de fecha 30 de abril de 1980,  
se acuerda, atendiendo su petición comuni-  
carse que se den los órdenes oportunos para  
que en el Padrón de 1981 no figure la tasa  
por el servicio de recogida de basuras a dicho  
contribuyente, persistiendo el resto de concep-  
tos que figuran en el recibo.

- Comunicar a D. Benito Julián Cabalón, en re-  
lación con su instancia de 8 de febrero de 1980  
que se den los órdenes oportunos para que cause  
baja en la tasa por el servicio de recogida  
domiciliaria de basuras, para el ejercicio de  
1981 y menios.

- Desepor la petición formulada por D. José  
García Pozuelo Díaz Albo, de fecha 12 de marzo  
de 1980, debido a que la tasa de 2.800 pt. por  
el servicio de recogida domiciliaria de ba-  
suras, que figura en el recibo n<sup>o</sup> 3075/80,  
corresponde a la industria de su propiedad,  
vita en el Molina de Viento, y no como uni-  
dad familiar.

EXTREMO 9.- PAGOS: RECACCIONES.- RELACION  
DE GASTOS NUMERO 14 DEL EJERCICIO DE



1980 PRESENTADA POR INTERVENCIÓN.-

Se da cuenta de la Relación de Partes del 1980, n.º 14 que comprende un total de 31 partes, por un importe también total de trescientas sesenta y cuatro mil ochocientas treinta y dos pesetas (364.842.- pts)

Después de su lectura, el Sr. Pozas Sandy fil solicita aclaración en relación con las partes números 10 y 23, cuyo tenor literal es el siguiente:

pto. n.º 10.- A Antonio Tardieu por ministro de Sultano para el R.T.P. por importe de 7.900 pt con cargo a la partida 223.3.

pto n.º 23.- A Unión Eléctrica, por ministro de alumbrado para el Internado Solto mayor, por importe de 24.374 pt con cargo a la partida 223.6.

Primero: Después de deliberar sobre el asunto, se deja sobre la mesa, pendiente de aprobación el punto n.º 10 de la Relación que corresponde a D. Antonio Tardieu, por importe de 7.900.- pt (siete mil novecientos pesetas) aplicando el mismo criterio seguido en la sesión de fecha 11 de diciembre de 1980, es decir que se informe a partir de cuando se acordó no pagar la calefacción de la Escuela de Formación Profesional.

Segundo: En cuanto al punto n.º 23 de la Relación, que corresponde a Unión Eléctrica, por ministro de alumbrado al Internado Solto mayor, y tras deliberación se acuerda, por unanimidad, abonar su importe, y que por los Sr. Concejales designados por acuerdo de esta Comisión de fecha 7 de octu-

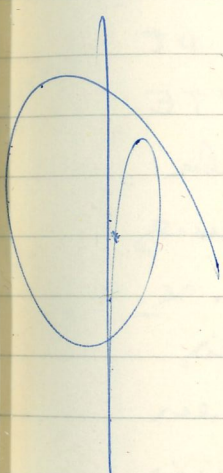
bre de 1980, se requiere a todas las asociaciones y organizaciones que ocupan un local en dicho inmueble, poner fin a este enorme consumo de energía eléctrica, y que tratan de un posible abono de cuenta de los ocupantes.

Tercero: Aumentándose por interés directo, del Salvo de veintes, el Sr. Pozas Sandy Ripell, se procede a tratar sobre el punto n.º 25 de la Relación, en concepto de los suplidos a la Uda de Rafael Pozas Sandy Pil, por la mecanización de los Padrones de Impuestos, durante el año actual por un importe de 42.000 pt. con cargo a la partida n.º 211.1

Dada cuenta por el Sr. Interventor de los acuerdos adoptados al respecto por este Ayuntamiento en el ejercicio de 1975, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes, aprobar el referido punto.

En consecuencia se acuerda, con el voto favorable de los Sres. asistentes, presente en cada momento de las deliberaciones, aprobar la relación de partes n.º 14 del ejercicio de 1980, a excepción del punto n.º 10, cuyo importe es de 7.900 pt. quedando por tanto, la Relación aprobada por un importe total de trescientas sesenta y seis mil novecientos sesenta y dos pesetas (366.942.- pt). - La citada Relación será archivada en la Intervención Municipal con la diligencia acreditativa de su aprobación por esta Comisión.

El Sr. Pozas Sandy Pil manifiesta su deseo de que conste en acta que por esta vez no se abstiene en la votación de los puntos, pero que en lo sucesivo, si no se hace la correspondiente





propuesta de parte a la permanente o  
 fará en contra de los mismos.

El Sr. Alcalde y el Sr. Subteniente, ha  
 cen constar a este respecto, que no trae  
 las propuestas de parte a la sesión se debe  
 a que ello no se indica en los bases  
 del Presupuesto, y que por la Corporación se  
 tenga en cuenta lo manifestado por el Sr.  
 Pugas para cambiar las referidas bases para  
 el próximo ejercicio

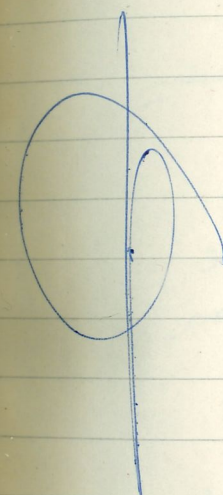
EXTREMO 10.- PERSONAL: GRATIFICA  
 CIONES A EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO  
 TO QUE HAN EFECTUADO SERVICIOS DE  
 EXTINCIÓN DE INCENDIOS DURANTE  
 1980.- Se da cuenta de la parte de la  
 Jefatura de Policía Municipal e informes  
 de los Servicios Técnicos Municipales, re  
 lacionados con los distintos incendios  
 acaecidos durante el presente año, en  
 los que figuran los empleados al servicio  
 de este Ayuntamiento que han interve  
 nido en la extinción de los mismos.

La Comisión Municipal Permanente,  
 después de deliberar sobre el particular  
 y considerando que en muchos de los  
 casos el personal ha prestado estos servicios  
 fuera de la hora normal de jornada, acuer  
 da por unanimidad, conceder una  
 gratificación por una sola vez al perso  
 nal y por las cantidades que se detallan:

Nombre y apellido	Cantidad
D. Antonio Tolina Ramos	11.000
D. Cecelino Dillo Garcia	1.000
D. Juan Francisco Carriza Edy	6.000



D. Juan Antonio Garcia Ruiz	4.000
D. Juan Tomas Fernandez Canal	11.000
D. Julian Ponce Cambones	5.000
D. Antonio Pipante Chaparro	11.000
D. Joaquin Diaz Pablos Edy Blanca	18.000
D. Basilio León Ramos	2.000
D. José Valdés Cao	9.000
D. Sebastián Loff de Antonio Bueno	5.000
D. José Díaz Benito Romero	3.000
D. Fernando Castiño Colina	2.000
D. Ignacio Luista Vera	1.000
D. Félix Pley Nicolás Ruiz Arpa	1.000
D. Francisco Díaz Teodomiro Lantao	3.000
D. Emilio Fernandez Anayo Benaviz	2.000
D. Luis Serrano T. de Padua	1.000
D. Francisco Ponce Cambones Cana	2.000
D. Antonio León Cuadrado	1.000
D. Pedro Ruiz de Tartui Esteba	3.000
D. Eusebio Quiroz Garcia Pizuel	3.000
D. Alfonso Lara Berme	2.000
D. José López Albanda	2.000
D. Felipe Cala Sandy Rey	1.000
D. Manuel Rodríguez Quere	2.000
D. Ramón Buenaventura Pujante	1.000
D. Juan José Canadas Poy	2.000
D. Eloy Pipante Chaparro	1.000
D. Eduardo Domingo Gallego	1.000
<u>Total 114.000</u>	



EXTREMO 11.- RECAUDACIÓN: RECONOCI  
 MIENTO PREMIO DE COBRANZA AL RECAU  
 DADOR SR. TALAVERA.-

Primeros.- Dada cuenta del informe de Depo  
 nitorio en el que se hace constar que ha la  
 Comisión Municipal Permanente en sesión



de 27-12-1977 y 15-1-1980, se acordó compensar los débitos de varias contribuyentes referidos al Padrón General de Arbitrios de 1979, cuyo total importe asciende a la cantidad de 273.342.- pts (doscientos setenta y tres mil trescientos setenta y dos pesetas). - La Comisión Municipal Permanente, Acuerda por unanimidad abogar a D. Antonio Zalavera García la cantidad de 9.218.- pts (nueve mil doscientas dieciocho pesetas) en concepto del 3,5% de Premio de abanza que le corresponde, sobre la cantidad antes mencionada.

Segundo.- Dada cuenta del acuerdo de esta Comisión de fecha 14 de octubre de 1980, por el que se acordó compensar con D. José Sandy de la Torre Sandy Herrera el importe de los recibos del Municipio de Circulación de Vehículos que imputaban la cantidad de 25.950.- pts. con cargo a las deudas que para con el tiene el Ayuntamiento por un importe de 372.250.- pts, vista la nota del Sr. Recaudador Municipal, en la que hace constar que el importe del 20% de aumento que sobre el recibo le corresponde, mas los gastos ocasionados para su cobro, importan la cantidad total de 5.406.- pts (cinco mil cuatrocientos seis pesetas); se acuerda por unanimidad, restituir a D. Antonio Zalavera García la cantidad últimamente mencionada por el concepto indicado.



EXTREMO 12. - PERSONAL. EXPEDIENTE RELATIVO A TRABAJOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES.

a) Limpiaos: Dada cuenta del expediente relativo a los horas extraordinarias que el personal de este servicio ha realizado. - La Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad reconocer que estos señores han realizado unos servicios extraordinarios, superiores a sus actividades normales y que con cargo al presupuesto del año 1970 se les ha de satisfacer las cantidades que correspondan, designando al Sr. Vallejos Fernando Padua para que con ellas pague la cantidad a satisfacer, quedando esta definitivamente en la próxima sesión de la Comisión Municipal Permanente.

b) Personal del servicio de recogida de basuras: Dada cuenta del Parte presentado por el Capataz de este Ayuntamiento D. Pedro Ruiz de Carpio Encha con el visto bueno del Sr. Alcaide Municipal, en el que se hace constar que por el Oficial 1.º D. José Ferrás Ferrás se han realizado once jornadas en el servicio de recogida de basuras, más catorce horas extraordinarias y que al ser dichas horas nocturnas, se fija el convenio al que pertenece están incrementadas en un 75%. - La Comisión Municipal Permanente acuerda, por unanimidad, abogar al Sr. Ferrás Ferrás el incremento fijado por el Convenio al que pertenece, con cargo al presupuesto de 1980, por las horas realizadas en el servicio de recogida de





vecinaria de banners

c) Consejo Polideportivo: Dada cuenta de la instancia presentada por D. Angel Diaz Terino Foyals, Consejo del Polideportivo Municipal, informada por los Servicios Ejecutivos Municipales, por la que solicita o le conceda una gratificación por los trabajos extraordinarios realizados en la temporada de verano de 1980 en la piscina municipal. - La Comisión Municipal Permanente acuerda, por unanimidad, reconocer que el Sr. Diaz Terino Foyals ha realizado unos servicios extraordinarios, superiores a sus actividades normales y que con cargo al presupuesto del año 1980 se le han de satisfacer las cantidades que le correspondan fijándose estas en la próxima sesión de la Comisión Municipal Permanente.

d) Policía municipal: Por el Sr. Foyals Ripoll se da cuenta de que la plantilla de Policía municipal viene realizando diariamente una jornada de ocho horas, cuando lo que legalmente le corresponde es de siete horas, por lo que habría de concederse una gratificación a este personal para compensarles la diferencia de horas de servicios prestados.

La Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad, reconocer que los guardias de la Policía Municipal han realizado unos servicios extraordinarios superiores a sus actividades normales, por exigirlo así el mantener el orden público de la

publicación, y que con cargo al presupuesto dicho con cargo al presupuesto de 1980 se les satisficjan las cantidades que les correspondan, a cada uno de ellos, fijándose éstos en la próxima sesión de esta Comisión Municipal Permanente.

e) Operarios del servicio de Recopida vecinaria de banners: En relación con este asunto, la Comisión Municipal Permanente se remite al acuerdo adoptado por esta Comisión en sesión de 25 de agosto de 1980, por el que se concedía una retribución mensual a cada operario de 7.500.- pts. (siete mil quinientos pesetas) con el fin de que no se dejara ningún día banner sin recoger. Acordándose por unanimidad, reconocer este aumento de retribución a los operarios de este servicio, con cargo al presupuesto de 1980, ajustándose en pago y relacionando al personal a quien ha de darse esta retribución, en la próxima sesión de la Comisión Municipal Permanente.

EX TRENDO 13. - DEPORTES: ESCRITO DEL DELEGADO PROVINCIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES RELACIONADO CON LA CONSTRUCCION DE UN PABELLON POLIDEPORTIVO CUBIERTO. - Dada cuenta del oficio de fecha 15-12-1980 de la Delegación Provincial del Consejo Superior de Deportes, que dice: "Hago ref. a un escrito 105523 de fecha 10 de los corrientes, por el que traslada acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, sobre la solicitud a esta Delegación Provincial de la construcción en esa localidad de un Pabellón Polideportivo Cubierto. - Tomando





buenas cosas de los deportes de esta Corporación, y en un momento nos tenemos a nuestro Consejo Superior la planificación de dicha instalación. Debo manifestarle, sin embargo, que los créditos para instalaciones deportivas, de momento, están comprometidos en toda su cuantía con el convenio que la Diputación Provincial tiene suscrito con dicho Consejo Superior de Deportes, lo que impide, por ahora, programar e inaugurar dicho Pabellón. En relación a la actividad de judo y sus necesidades más perentorias deben ser trasladadas a la Federación Española a través de la Delegación Provincial de este deporte, cuyo titular es D. José Cañizares Fernández, con domicilio en Puertollano (Avenida José Antonio nº 4, el cual ya tiene conocimiento de lo solicitado por D. Alfonso Ullatez Criado por remisión de esta Delegación Provincial.

La Comisión Permanente, enterada del escrito anterior, acuerda por unanimidad, solicitar de la Delegación Provincial de la Federación Española de Judo, la construcción en Cañizares de un Pabellón Polideportivo Cubierto para el desarrollo de las actividades de Judo en esta localidad.

EXTREMO 14.- VARIOS: ESCRITO DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO SOBRE OPCIÓN AL PREMIO NACIONAL DE EMBELECCIMIENTO DE LOS PUEBLOS DE 1980.



La Comisión Municipal Permanente queda enterada del escrito circular de fecha 2 de diciembre de 1980 de la Delegación Provincial de la Secretaría de Estado de Turismo, relativo a la convocatoria al Premio Nacional de Embellecimiento de los Pueblos de 1980.

EXTREMO 15.- VARIOS: CIRCULAR Nº 23 DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA SOBRE DAMNIFICADOS POR EL TERREMOTO DEL SUR DE ITALIA.- La Comisión Municipal Permanente, queda enterada de la Circular nº 23 del Gobierno Civil de la Provincia por la que se solicita la prestación de ayudas para los damnificados por el terremoto acaecido en el Sur de Italia, y en consecuencia se acuerda, por unanimidad, solicitar del Gobierno Civil de la Provincia la confirmación de si estas ayudas solicitadas pueden ser remitidas en especie.

EXTREMO 16.- FERIAS Y FIESTAS: GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA PROVINCIA EN CIUDAD REAL Y SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.- Expone el Sr. Alcalde que en la reunión celebrada previamente al día de la provincia en la Excma. Diputación Provincial, se adoptó acuerdo de subvencionar a cada pueblo que participara en estos actos con la cantidad de 75.000.- pt (setenta y cinco mil pesetas), recalando en este sentido que esta cantidad está íntimamente relacionada con la participación en los mencionados actos.

Seguidamente el Sr. Interventor da cuenta

1





de la Relación de los gastos ocasionados con este motivo, de la que resulta que además de los satisfechos con cargo a la subvención concedida mediante Cauda número de Pape u.º 679, aún están pendientes de pago otros gastos, cuyo importe asciende a la cantidad de quince mil setecientos ochenta pesetas (15.780.- pt.) siendo este último el objeto de deliberación por parte de esta Comisión

Sometida a votación la aprobación de estos gastos cuyo importe asciende a la cantidad de 15.780.- pt. votaron a favor de su aprobación los Sres. Ferragil, Ripoll, Vallejos, Fernando Padeco y el Sr. Alcalde; votan la abstención los Sres. López Camacho Ferragil de la Delega y Jimenez Gil Ortega; vota en contra el Sr. Pizarro Sanz Gil.

Por tanto se acuerda, por mayoría, aprobar los gastos referidos ocasionados con motivo de la celebración del Día de la Provincia.



Sr. Alcalde *[Signature]*  
Sr. Secretario *[Signature]* acordado

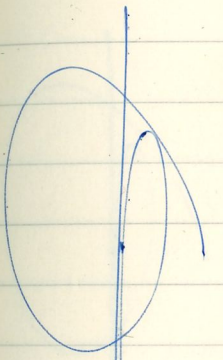
Sr. Ferragil *[Signature]* Sr. Vallejos *[Signature]* Sr. Pizarro *[Signature]*

Sr. Ferragil *[Signature]* Sr. López Camacho *[Signature]* Sr. Jimenez Gil *[Signature]*

Sr. Ferragil *[Signature]*

**Diligencia.**- Hago constar por ella que, desde el folio diez al cien vuelto, del presente Libro de Actas, quedan anulados a todos los efectos, en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta, por el cual el procedimiento que se adoptará en lo sucesivo, será el de mecanización directa en folios timbrados del Estado.

Y para que así conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Manzanares a quince de Enero de mil novecientos ochenta y uno.



Vº Bº  
El Alcalde *[Signature]*

El Secretario habilitado *[Signature]*